

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

8637 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Bilbao por la que se hace público el otorgamiento de la concesión demanial a favor de la Diputación Foral de Bizkaia en los términos municipales de Leioa y Sestao.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Bilbao, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2025, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto otorgar a la Diputación Foral de Bizkaia una concesión demanial para la ocupación de superficies subterráneas de lámina de agua y terrestre, en los términos municipales de Leioa y Sestao, con las siguientes características:

Ocupación de dominio público: 6.407 m² de superficie subterránea de lámina de agua.

1.047 m² de superficie subterránea terrestre.

Objeto: Construcción del subfluvial de Lamiako, y tras la finalización de sus obras, se destinará al uso público del subfluvial como viario de comunicación por carretera para vehículos, en los términos municipales de Leioa y Sestao.

Plazo: cincuenta (50) años.

Tasas:

· Ocupación:

§ Superficie de tierra subterránea: 3,82085 €/m² y año.

§ Lámina de agua subterránea: 0,53350 €/m² y año

En aplicación del artículo 181.c) del Real Decreto Legislativo 2/2011 tendrá una bonificación del 50%.

· Actividad: 20% de la tasa líquida de ocupación.

Las cuantías mencionadas para las tasas corresponden al año 2025.

Lo que se publica para general conocimiento.

Santurtzi, 20 de febrero de 2025.- El Presidente, Ricardo Barkala Zumelzu, El Secretario, Juan Carlos Verdeal Pinto.

ID: A250009760-1